

DECRETO 2797 DE 2013

(noviembre 29)

D.O. 48.989, noviembre 29 de 2013

por medio del cual se corrige un yerro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 1523 de 2012,

CoNSIDERANDo:

Que por medio del Decreto 2662 de 2013 se designó al señor Ómar Darío Cardona Arboleda, como Miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que por medio del Decreto 2663 de 2013 en el epígrafe se señaló que se designaba a un miembro del Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

Que por error de transcripción en el artículo 1° del Decreto 2663 se indicó que se designaba al doctor Cardona Arboleda, como Miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuando realmente se le estaba designando como miembro del Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

Que por lo tanto se hace necesario aclarar el artículo 1° del Decreto 2663 de 2013.

DECRETA:

Artículo 1°. Aclarar el artículo 1° del Decreto 2663 de 2013, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Designase a partir de la fecha al señor Ómar Darío Cardona Arboleda,

identificado con la cédula de ciudadanía número 10251382 de Manizales, como Miembro del Consejo Directivo del Fondo Adaptación”.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero.